



Resolución Jefatural N° 00208 /2014-INIA

Lima, **21 JUL. 2014**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MINAM, de fecha 14 de noviembre de 2012, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29811, "Ley que establece la Moratoria al Ingreso y Producción de Organismos Vivos Modificados al Territorio Nacional por un Período de diez años";

Que, mediante artículo 24º del Reglamento de la Ley N° 29811, se crea el Programa de Biotecnología y Desarrollo Competitivo, en el ámbito del Instituto Nacional de Innovación Agraria, con el fin de fomentar la biotecnología con base en los recursos genéticos nativos para lograr su conservación y desarrollo competitivo en lo económico, social y científico. Este programa podrá establecer alianzas y socios estratégicos, así como generar condiciones para la promoción de inversiones para el desarrollo de la biotecnología;

Que, el Ministerio del Ambiente (MINAM), es designado Autoridad Nacional Competente Responsable de proponer y aprobar las normas para el cumplimiento de la Ley N° 29811;

Que, mediante Oficio N° 0341-2013-INIA-DIA/J de fecha 9 de abril de 2013, el Jefe del INIA informa al Viceministro de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente, que se ha designado al Ing. Segundo Manuel Sigüeñas Saavedra, Especialista de la Sub Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología de la Dirección de Investigación Agraria del INIA, como responsable de las Coordinaciones que permitan la definición, planificación e implementación del programa de Biotecnología y Desarrollo Competitivo creado bajo el marco de la Ley N° 29811;

Que, mediante Oficio N° 414-2013-INIA-SUDIRGEB-DIA/DG de fecha 18 de julio de 2013, el Director General de la Dirección de Investigación Agraria remite la demanda adicional de presupuesto para el desarrollo e implementación del Programa de Biotecnología y Desarrollo Competitivo;

Que, mediante Oficio N° 1004-2013-INIA-OPRE/J de fecha 4 de octubre de 2013, el Jefe del Instituto Nacional de Investigación Agraria señala que los requerimientos de recursos presupuestales para la elaboración del Programa Presupuestal "Programa de Biotecnología y Desarrollo Competitivo", deben efectuarse con cargo a los recursos presupuestales asignados a la Dirección General de Investigación Agraria;

Que, mediante Oficio N° 021-2014-VMDERN/MINAM de fecha 3 de febrero de 2014, el Viceministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente señala, que se llevó a cabo la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Multisectorial de Asesoramiento (CMA), donde se recomendó la priorización y la consiguiente asignación de recursos financieros para la implementación del programa especial de biotecnología y desarrollo competitivo;

Que, mediante Oficio N° 330-2014-INIA-DIA-SUDIRGEB/J de fecha 27 de mayo de 2014, la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología señala que se llevaron a cabo reuniones, con participación del Director de Diversidad Biológica del MINAM y el Director de la Oficina General de Planificación del INIA, a fin de viabilizar la colaboración del MINAM, que dispone de un presupuesto asignado para implementar la Ley N° 29811, identificándose la necesidad de suscribir un Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional y elaborar un Programa Presupuestal por Resultados para implementar dichos programas, por lo que es necesario oficializar la designación de un grupo de trabajo;

Que, mediante Oficio N° 403-2014-INIA-DIA/DG de fecha 29 de mayo de 2014, la Dirección de Investigación Agraria señala que para la elaboración del Programa Presupuestal por Resultados es necesario que se oficialice la designación del equipo de trabajo mediante una Resolución Jefatural que deberá ser remitida al MINAM;

Estando a las funciones y facultades consideradas en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar al grupo de trabajo para la Elaboración del Programa Presupuestal por Resultados, el mismo que estará conformado por los siguientes profesionales:

Ing. Segundo Manuel Sigüeñas Saavedra, como Coordinador del Equipo
Blgo. Jorge Enrique Alcantara Delgado
Blga. Amalia del Pilar García Góngora
Ing. Karla Mónica Peña Pineda
Ing. Agripina Roldán Chávez
Ing. Victoria Esther Rivas Palma
Ing. Freddy Enrique Quispe Jacobo
Ing. Guillermo Víctor Reyes Alberco
Econ. Pablo Chávez del Aguila

Artículo 2º.- El grupo de trabajo a que se refiere el artículo precedente, estará encargado de elaborar el Programa Presupuestal por Resultados, el mismo que será presentado a la Dirección de Investigación Agraria.

Regístrate y Comuníquese.



ING. ROBERTO FACUNDO SANTOS GUEDET
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria